



NGE84/4: Medidas transitorias en relación a la evaluación de competencias prevista en el Acuerdo sobre Evaluación del Desempeño del PAS y se inicia un proceso de evaluación de competencias para el personal que no lo hubiese realizado

- Resolución de Gerencia de la Universidad de Granada de 2 de junio de 2014, por la que se establecen medidas transitorias en relación a la evaluación de competencias prevista en el Acuerdo sobre Evaluación del Desempeño del PAS y se inicia un proceso de evaluación de competencias para el personal que no lo hubiese realizado



Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 2 de junio de 2014, por la que se establecen medidas transitorias en relación a la evaluación de competencias prevista en el Acuerdo sobre Evaluación del Desempeño del PAS y se inicia un proceso de evaluación de competencias para el personal que no lo hubiese realizado.

El Acuerdo sobre Evaluación del Desempeño del PAS de la Universidad de Granada (en lo sucesivo AED) de 23 de noviembre de 2010 establecía que "la Evaluación de competencias en la Universidad de Granada se realizará con carácter bienal". Esta evaluación de competencias es una de las componentes individuales del modelo de evaluación del desempeño, junto con los objetivos individuales.

Según lo dispuesto en el citado AED, *"La Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2011 será la primera que se realice valorando todos los ítems incluidos en el presente documento y se realizará en el primer semestre de 2012."*

No obstante, dada la vinculación existente entre la superación del cuarto tramo del Complemento de Productividad y Mejora de la Calidad de los Servicios (en lo sucesivo CPMCS) y la evaluación de competencias, como elemento necesario en el modelo, junto con la valoración del contrato programa, se hace necesario adoptar una serie de medidas, de carácter transitorio, en tanto se procede a la revisión y entrada en vigor del nuevo acuerdo.

Por ello, y en uso de las competencias que como Jefatura del Personal de Administración y Servicios ostenta, por delegación del Rector de fecha 29 de julio de 2011 (BOJA número 156 de 10-08-11), esta Gerencia ha RESUELTO:

1.- Con carácter general, y para todas aquellas personas incluidas en el ámbito de aplicación del CPMCS que realizaron la evaluación de competencias en el año 2011 o en fechas posteriores, pero vinculados al citado proceso, se prorroga la puntuación obtenida en la evaluación de competencias hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.- Durante el año 2014 se realizará un nuevo proceso de evaluación de competencias, conforme al modelo establecido en el AED, al que podrá concurrir todo el personal de administración y servicios de la Universidad de Granada de nueva incorporación. A tal fin, desde el Gabinete de Recursos Humanos y Organización, se cursarán las correspondientes instrucciones para su realización.

3.- Asimismo, podrán concurrir al proceso de evaluación de competencias aquellas personas que, aún no percibiendo sus retribuciones con cargo al Capítulo I por ser personal de convenios, participen o hayan participado en los procesos de mejora y certificación de la calidad de su Unidad Funcional, como requisito necesario, aunque no suficiente, para tener derecho al cobro, en su caso, del Cuarto Tramo retributivo del CPMCS.

El Gerente.



Andrés Navarro Galera.